

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide a la AMAS que facilite la baja a las trabajadoras embarazadas para evitar contagio COVID-19

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL consideramos necesario garantizar que las profesionales de la AMAS que estén embarazadas, no tengan contacto con el Covid-19.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado a la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social que dicte una Instrucción estableciendo que durante la alerta sanitaria por Coronavirus, todas las profesionales del AMAS en estado de gestación, sean dadas de baja por riesgo durante el embarazo hasta que finalice esta situación actual de posible contagio en los centros sociosanitarios, dada la incipiente ola de casos de afectados que viene creciendo exponencialmente en estos centros en las últimas semanas.



Algunas comunidades autónomas ya han emitido Instrucciones desde sus respectivas Direcciones Generales en este sentido y desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que es lo más adecuado puesto que no se puede garantizar que no va a existir ningún contacto con el Covid-19 en los centros dependientes de la AMAS: Residencias Personas Mayores, Centros de Menores y de Atención a Personas con Discapacidad.



A/A GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL.
D. OSCAR ÁLVAREZ LOPEZ
C/ Agustín de Fosa 31
28036 Madrid

Madrid 18 de marzo de 2020

Estimado Gerente:

Hemos recibido, diferentes consultas, relacionadas con la ubicación de profesionales que están embarazadas, con el fin de evitar que tengan contacto con usuarios positivos de COVID – 19.

Como ya sabemos, en todo momento se está tratando a este grupo de profesionales como personal de especial sensibilidad, en todos los protocolos, se expone la necesidad de retirarlas del contacto con el usuario positivo, tenemos que tener en cuenta que todo usuario con patologías respiratorias, es sospechoso de ser positivo y debe tratarse como tal.

El trabajo diario, en nuestros centros, supone que éste tipo de usuario, puede estar por todas partes, siendo muy complicado conseguir que no tengan ningún contacto ni con superficies, ni con personas.

Para solucionar éste problema en algunas comunidades como Valencia han decidido que mientras no haya una instrucción específica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, se aisle a estas trabajadoras de manera preventiva en aplicación del Real Decreto-Ley 6/2020 de 10 de marzo.

Le solicitamos que valore tomar una decisión de este tipo para las trabajadoras del AMAS embarazadas, como solución transitoria.

Dolores Escribano Nieto
Responsable Área Servicios Sociales
CSIT Unión Profesional